



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 181
Teléfono: 011 - 359609N° 083-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 31 de ENERO del 2024

Vistos: el OFICIO N° 041-2024-G.R.PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG/DEA, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Administración requiere a la Dirección General, formalizar mediante acto resolutivo el término a la designación de funciones en el cargo de Jefa de la Oficina de Contabilidad a doña Ana María MAMANI CANQUI y designar a otro profesional en dicho cargo, el MEMORANDUM N° 037-2024/GRDS/DG/DIRESA PUNO, por el que, el Director Regional de Salud Puno autoriza dichas acciones administrativas y el INFORME N° 017-2024-GR.PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH-US y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos, en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone la proyección del acto resolutivo de termino de designación de las Funciones en el cargo de Jefa de la Oficina de Contabilidad, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, disponiéndose dicha Designación a partir de la fecha a la **C.P.C. Yudith ANCO ANCCO**, hasta nueva disposición superior; dándosele por concluido a dicha designación a la C.P.C. Ana María MAMANI CANQUI;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Designación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, según las competencias y atribuciones conferidas a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y ésta por delegación a la Unidad de Selección, Registro y Escalafón, evalúan y verifican el Curriculum Vitae de la C.P.C. Yudith ANCO ANCCO en relación al cumplimiento del perfil profesional, concluyendo a través del INFORME N° 013-2024-GR.PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH-US que es procedente la DESIGNACIÓN de dicha servidora pública, en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Contabilidad, la misma que ostenta el título profesional de Contador Público Colegiado, asimismo, cumple con la experiencia general con más de 11 años y la experiencia específica de 04 años en puestos o cargos similares al propuesto, ello, en observancia y cumplimiento estricto de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su



//..

N° 083-2024/DRS-PUNO-OERRHH.....

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno; la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO a la designación de funciones, de la C.P.C. Ana María MAMANI CANQUI, como Jefa de la Oficina de Contabilidad, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la C.P.C. **Yudith ANCO ANCCO,** las funciones de **JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD,** adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, con Categoría Remunerativa F-3, cargo considerado de confianza, hasta nueva disposición superior.


ARTÍCULO 3°.- La mencionada servidora percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel que se le viene designando.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las interesadas, legajo de personal y demás instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO: Que el presente documento es:
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
31 ENE 2024
Salomón Gutiérrez Flores
REDATARIO TITULAR


Dr. EDWIN CORRALES MEJÍA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 33976

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
REGISTRO
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
REMIEDIACIONES
PAGOS A TERC
S.T. DE REVISI.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS